



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 07 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45678 de fecha 15 de diciembre 2022, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de diciembre de 2022, se requiere la compra de Arbustos para bandejon calle San Martin.

2. Que, por decreto alcaldicio 3838 del 30 de diciembre de 2022, entre las fechas 09 al 16 de enero de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-1-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.015, centro de costo 28.01.02. fondos propios, denominada "Productos Agropecuarios y Forestales", por un monto de \$3.700.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA., SOCIEDAD AGRICOLA VIVEROS SERFO, ROOT PRODUCCIONES SPA., TELECOMUNICACIONES Y AGRICOLA, VIVIANA ANGELICA DEGEREI ORELLANA;** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA Y ROOT PRODUCCIONES SPA**, presenta muestra de las especies según lo requerido dicha evaluación fue revisada por ingeniero forestal y **SOCIEDAD AGRICOLA Y VIVEROS SERFO SPA, TELECOMUNICACIONES Y AGRICOLA, VIVIANA ANGELICA DEGEREI ORELLANA.** No presentan muestra en la Dimaa por lo que este criterio no es calificado.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA, ROOT PRODUCCIONES SPA y VIVIANA ANGELICA DEGEREI ORELLANA**, informa que su plazo de entrega es de 1 día, el proveedor **TELECOMUNICACIONES Y AGRICOLA** indica que su plazo es de 2 días y por ultimo **SOCIEDAD AGRICOLA VIVEROS SERFO** informa un plazo de 3 días.

7. Que, en la sumatoria de ponderación precio, calidad y plazo de entrega las ofertas presentadas por **VIVEROS TERRANOVA CIA LTDA y ROOT PRODUCCIONES SPA;** obtuvieron una ponderación de 85,33%, debiendo utilizar la Cláusula "**RESOLUCION DE EMPATES**" cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

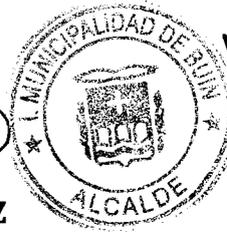
1. Adjudíquese la licitación 2721-1-L123, que compra Arbustos para bandejon calle San Martin, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ROOT PRODUCCIONES SPA**, RUT: por un monto de \$3.641.400.- (tres millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.015, Centro de costo 28.01.02, denominada "Productos Agropecuarios y Forestales".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMG/VZS/CRP/mg/a

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable